



Tegucigalpa, M.D.C. 25 de mayo de 2015

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad

CIRCULAR No. PE-006/2015

Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de FIDUCIARIO del **“Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector agroalimentario de Honduras” (FIRSA)**, tiene a bien informarles que mediante Resolución No. CTA-70-08/2015 del Comité Técnico Administrativo del FIRSA se aprobó el siguiente Reglamento:

“REGLAMENTO ESPECIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y LA ECONOMÍA DE HONDURAS” (FIRSA).

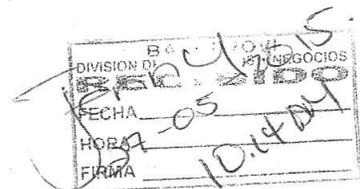
Esta Circular es de aplicación inmediata.

Atentamente,

JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
Presidente Ejecutivo



OAQ/DM
Unidad FIRSA





REGLAMENTO DE INSTANCIAS DE APROBACIÓN DE CRÉDITOS REDESCONTADOS CON FONDOS FIRSA

ARTICULO 1. Objeto del Reglamento:

Este Reglamento tiene por objeto establecer las instancias de aprobación de créditos redescontados a través de intermediarios debidamente calificados por BANHPROVI con fondos FIRSA.

ARTÍCULO 2. Instancias para el otorgamiento de crédito:

La aprobación de los créditos corresponderá a las siguientes instancias dentro del FIRSA:

- a. Comité de Crédito Primer Nivel, aprobará hasta el monto de SEIS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L6,000,000.00);
- b. Comité de Crédito Segundo Nivel, aprobará desde el monto de SEIS MILLONES DE LEMPIRAS Y UN CENTAVO (L6,000,000.01) hasta el monto de TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L30,000,000.00).
- c. Comité de Crédito Tercer Nivel, aprobará a partir del monto de TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L30,000,000.00) hasta el monto aprobado en los productos financieros del FIRSA.

Los límites de Créditos mencionados en los incisos anteriores, podrán ser sujetos a revisión por el CTA.

ARTÍCULO 3. Integración del Crédito de Crédito del Primer Nivel:

El Comité de Crédito de Primer Nivel se integra por los siguientes miembros:

- a. Un(1) analista de crédito de la Unidad Técnica del FIRSA que realizó el análisis de la solicitud;
- b. El Administrador de la Unidad Técnica FIRSA; y,
- c. Un (1) representante del fiduciario designado por el Consejo Directivo de éste.

ARTÍCULO 4. Integración del Comité de Crédito del Segundo Nivel:

El Comité de Crédito de Segundo Nivel se integra por los siguientes miembros:

- a. Administrador de la Unidad Técnica de FIRSA;
- b. Analista Legal de la Unidad Técnica de FIRSA; y,
- c. Un (1) representante del CTA.

Las Resoluciones del Comité de Crédito se adoptarán con el voto favorable de todas las partes y con la aprobación del Comité de Créditos del primer nivel.

ARTÍCULO 5. Integración del Comité de Crédito del Tercer Nivel:

El Comité de Crédito estará integrado por los miembros del CTA.

Las Resoluciones del Comité de Crédito de Tercer Nivel se adoptarán con el voto favorable de todas las partes y con la aprobación del Comité de Crédito del primer y segundo nivel.

ARTÍCULO 7. Marco Legal Aplicable:

Todo lo no previsto en este Reglamento se sujetará al Reglamento General de Crédito vigente del Fiduciario.

Con el fin de mejorar nuestra atención enfocándonos en un excelente servicio el anexo 1 detalla una matriz en resumen de las circulares No. 002/2014; 12/2014; 002/2015

**PROGRAMA NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS
FIRSA**

PRODUCTOS FINANCIEROS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO

TASA DE INTERÉS - CIRCULAR No. PE-007/2014	
TASA AL FIDEICOMISO	3.75%
TASA DE INTERMEDIACIÓN	3.50%
TASA DE INTERÉS AL CLIENTE FINAL	7.25%

No.	Circular No. PE	Nombre del Proyecto	Beneficiarios	Destino	Asistencia Técnica	Monto	Plazo	Plazo de Gracia	Forma de pago	Garantía	Reembolso por BANHPROVI	Modalidades de Reembolso	Reconocimiento de Inversión	Documentación Requerida
1	002/2014	Producto Financiero en Apoyo al "Producto Nacional para el Desarrollo Social y Comunitario de Familias Productoras de Palma Aceitera Hondureña"	Plantas procesadoras de aceite que cuenten con modelos corporativos de carácter incluyente y con un componente social debidamente acreditado, estas son las plantas propiedad de cooperativas campesinas o de sociedades anónimas de pequeños productores agrícolas y que forman parte de la AIPAH con el propósito de financiar pequeños productores agrícolas que contribuyan a la ampliación de las áreas de cultivo y que se encuentren debidamente afiliados a las Asociaciones u organizaciones de Productores de Palma Aceitera Hondureña legalmente constituidas en Honduras y afiliados a FENAPALMAH. Asimismo, para la mejora de los procesos industriales de las plantas procesadoras.	1) Financiamiento de las inversiones para la siembra y cosecha de Palma Aceitera Hondureña en los Valles de Sico-Paulaya, Aguan, Lean, planicies del departamento de Gracias a Dios, Zonas Agrícolas en el departamento de Yoro y el Valle de Sula. Los proyectos de cultivo a financiar deberán ser suplididos por viveros de semilla genéticamente certificada.	Para poder optar a estos financiamientos (Destino No. 1), obligatoriamente, los productores afiliados a las Asociaciones u organizaciones de Productores de Palma Aceitera Hondureña deberán recibir asistencia técnica de parte de las sociedades propietarias de las plantas procesadoras de aceite intermediarias que correspondan, misma que deberá ser acreditada mediante un contrato de asistencia técnica suscrito entre las partes. También podrán recibir asistencia técnica de parte de Instituciones del Estado como ser SAG, el INFOP, entre otras.	Hasta 150,000.00 por cada hectárea	Hasta 15 años	Hasta 5 años	De acuerdo al análisis de los Planes de Negocios presentados, hasta anual. Además la planta procesadora podrá hacer uso de la figura de retención a los productores beneficiados para ayudar a garantizar el repago de los préstamos.	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondo de garantías recíprocas, cualquier otro tipo de programa de garantías vigente o combinación de las anteriores	Hasta el 100% del monto de la inversión solicitada		Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Financiamiento de PRODUCCIÓN – FIRSA con firma y sello Certificación de aprobación del crédito por parte de la IFI, en papel membretado, firmas y sellos correspondientes Pagare Original (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI Certificación de préstamos de PRODUCCIÓN – FIRSA para BANHPROVI Copia de tarjeta de identidad y RTN numérico del representante legal y RTN numérico de la empresa Copia de escritura de constitución o personería Jurídica de la empresa Copia de documento de poder de representación de la empresa Lista de los productores beneficiarios finales de los recursos que Incluya: Nombre completo, número de identidad, monto solicitado, cantidad de hectáreas por cultivar y dirección exacta del proyecto. (cuando aplique) Plan de inversión o presupuesto con firma y sello Plan de negocios firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto (si aplica) Estudio de factibilidad del proyecto (aplica para proyectos de generación de energía limpia) Avalúo con fotografías con firma y sello, elaborado por un valorador inscrito en el registro de valoradores que al efecto lleva la CNBS. (En los casos que aplique) Factura proforma con firma y sello (Maquinaria o Equipo)
				2) Financiamiento de las inversiones para la ampliación de la capacidad productiva de aceite y agregando componentes para la generación de energía eléctrica, biogás, biocombustibles y otros derivados de alto valor comercial; de hasta diez (10) plantas procesadoras de aceite actualmente bajo la administración de AIPAH (Asociación Industrial de Palma de Aceite de Honduras).		Hasta 190,000,000.00 por cada Planta Procesadora de Aceite	Hasta 15 años	Hasta 3 años	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual					
				3) Financiamiento de hasta cuatro (4) plantas industriales nuevas que serán construidas en los valles de Sico-Paulaya, Planicies de Gracias a Dios, Yoro y el Aguan y que deberán cumplir con el requisito de contar con un modelo corporativo incluyente, un componente social debidamente acreditado y ser miembro activo de la AIPAH.		Hasta 1150,000,000.00 por cada Planta Procesadora de Aceite	Hasta 15 años	Hasta 3 años	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual					

No.	Circular No. PE	Nombre del Producto	Beneficiarios	Detalle	Asistencia Técnica	Monto	Plazo	Período de Gracia	Forma de Pago	Garantía	Re-descuento por BANHPROVI	Modalidades de Re-descuento	Reconocimiento o de Inversiones	Documentación Requerida
2	002/2015	Producto Financiero en Apoyo al "Producto Nacional para el Desarrollo Social y Comunitario de Familias Productoras de Palma Aceitera Hondureña"	Personas naturales y jurídicas dedicadas a la siembra y comercialización de Palma Aceitera Hondureña	Financiamiento de las inversiones para la siembra y cosecha de Palma Aceitera Hondureña en los Valles de Sico-Paulays, Aguan, Lean, planicies del departamento de Gracias a Dios, Zonas Agrícolas en el departamento de Yoro y el Valle de Sula. Los proyectos de cultivo a financiar deberán ser suplidos por viveros de semilla genéticamente certificada		Hasta 16,000,000.00 por prestatario	Hasta 15 años	Hasta 5 años	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondo de garantías recíprocas, cualquier otro tipo de programa de garantías vigente o combinación de las anteriores	Hasta el 100% del monto de la inversión solicitada		Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Financiamiento de PRODUCCIÓN – FIRSA con firma y sello Certificación de aprobación del crédito por parte de la IFI, en papel membretado, firmas y sellos correspondientes Pagaré Original (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI Certificación de préstamos de PRODUCCIÓN – FIRSA para BANHPROVI Copia de tarjeta de identidad y RTN del cliente Copia de tarjeta de identidad y RTN numérico del representante legal y RTN numérico de la empresa (si aplica) Copia de escritura de constitución o personería jurídica de la empresa (si aplica) Copia de documento de poder de representación de la empresa (si aplica) Plan de inversión o presupuesto con firma y sello Flujo de efectivo firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto (si aplica) Avalúo con Fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la CNBS (en los casos que aplique) Factura Proforma con firma y sello (Maquinaria o Equipo)
3	002/2014	Producto Financiero en Apoyo al "Programa Nacional de Repoblación Bovina, Porcina y Avícola"	Personas Naturales y Jurídicas dedicadas a la producción bovina, porcina y avícola	<ol style="list-style-type: none"> Activo Fijo: Financiamiento de las inversiones destinadas para activos fijos incluyendo mejoras/ampliación de instalaciones, genética, repoblación, procesos de crianza, mantenimiento, valor agregado y manejo de fincas. Capital de trabajo 		Hasta 16,000,000.00 por prestatario	Hasta 10 años	Hasta 3 años	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondo de garantías recíprocas, cualquier otro tipo de programa de garantías vigente o combinación de las anteriores	Hasta el 100% del monto de la inversión solicitada		Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Financiamiento de PRODUCCIÓN – FIRSA con firma y sello Certificación de aprobación del crédito por parte de la IFI, en papel membretado, firmas y sellos correspondientes Pagaré Original (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI Certificación de préstamos de PRODUCCIÓN – FIRSA para BANHPROVI Copia de tarjeta de identidad y RTN numérico del cliente (también RTN de empresa cuando aplique) Copia de escritura de constitución o personería jurídica de la empresa (si aplica) Copia de documento de poder de representación de la empresa (si aplica) Plan de inversión o presupuesto con firma y sello Factura proforma con firma y sello (Maquinaria o Equipo) Flujo de efectivo firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto (si aplica) Avalúo con Fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la CNBS (en los casos que aplique) Certificados dados por el Servicio Nacional de Sanidad agropecuaria (SENASA), confirmando que están libres de BRUCELOSIS, TUBERCULOSIS, LEPTOSPIROSIS, DIARREA VIRAL, IBR Y LEUCOSIS (para repoblación bovina)

No.	Circular No. PE	Nombre del Producto	Beneficiarios	Detalle	Asistencia Técnica	Monto	Plazo	Periodo de Gracia	Forma de Pago	Garantía	Redescuento por BANHPROVI	Modalidades de Redescuento	Reconocimiento o de Inversiones	Documentación requerida
4	12-2014	Producto Financiero en Apoyo al "Programa Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria"	Personas naturales y jurídicas dedicadas a la producción de granos básicos (maíz, frijol, arroz, sorgo y soya), cacao, yuca, banano, plátano, productos hortícolas, camarón, tilapia y otros cultivos que demuestren la posibilidad de rentabilidad económica y que no estén incluidos en otros productos financieros del FIRSA.	1. Activo Fijo 2. Capital de trabajo		Hasta 12,0MM por productor	Hasta 18 meses de acuerdo al ciclo productivo de cada producto No hay	Hasta 10 años Hasta 3 años	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual De acuerdo al flujo de fondos, hasta el vencimiento	Pagaré endosado a favor de BANHPROVI	Hasta el 100% del monto de la inversión solicitada	Los créditos a redescuento podrán ser presentados de forma individual o mediante Líneas de crédito	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI	1. Solicitud de Financiamiento de MIPYME – FIRSA con firma y sello 2. Certificación de aprobación del crédito por parte de la IFI, en papel membretado, firmas y sellos correspondientes 3. Pagaré Original (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI 4. Certificación de préstamos MIPYME – FIRSA para BANHPROVI 5. Copia de tarjeta de identidad y RTN numérico del cliente (también RTN de empresa cuando aplica) 6. Copia de escritura de constitución o personería jurídica de la empresa (si aplica) 7. Copia de documento de poder de representación de la empresa (si aplica) 8. Plan de inversión o presupuesto con firma y sello 9. Factura Proforma con firma y sello (Maquinaria o Equipo) 10. Flujo de efectivo firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto (si aplica)
5		Producto Financiero en Apoyo al "Programa Nacional de Almacenamiento y Secado de Granos Básicos"	Personas naturales y jurídicas interesadas en invertir en las actividades agropecuarias relacionadas con el Almacenamiento y Secado de Granos Básicos.	Financiamiento de las inversiones para el equipamiento y construcción/Adecuación de Instalaciones para el Secado y Almacenamiento de Granos Básicos ubicadas en las zonas productivas del país como ser Olancho, El Paraíso, Francisco Morazán, Copán, Santa Bárbara, Cortés, Colón, Yoro.		Hasta 1,000,000.00 por prestatario	Hasta 15 años Hasta 3 años		De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondo de garantías recíprocas, cualquier otro tipo de programa de garantías vigente o combinación de las anteriores	Hasta el 100% del monto de la inversión solicitada		Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI	1. Solicitud de Financiamiento de PRODUCCIÓN – FIRSA con firma y sello 2. Certificación de aprobación del crédito por parte de la IFI, en papel membretado, firmas y sellos correspondientes 3. Pagaré Original (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI 4. Certificación de préstamos de PRODUCCIÓN – FIRSA para BANHPROVI 5. Copia de tarjeta de identidad y RTN del cliente 6. Copia de Tarjeta de identidad y RTN numérico del representante legal y RTN numérico de la empresa (si aplica) 7. Copia de Escritura de constitución o personería jurídica de la empresa (si aplica) 8. Copia de Documento de poder de representación de la empresa (si aplica) 9. Plan de inversión o presupuesto con firma y sello 10. Flujo de efectivo firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto (si aplica) 11. Avalúo con fotografías con firma y sello, elaborado por un valorador inscrito en el registro de valoradores que al efecto lleva la CNBS. (En los casos que aplique) 12. Factura proforma con firma y sello (Maquinaria o Equipo)